

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003**  
**DEFINICIONES ESTRATÉGICAS**

MINISTERIO	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	PARTIDA	18
SERVICIO	Parque Metropolitano	CAPÍTULO	03
PROGRAMA		PROGRAMA	

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

D.S. N°891 del 16 de Junio de 1966 y publicado en el diario oficial el 26 de agosto de 1966, que fija el nuevo texto de D.F.L. N°264 de 1960, objetivos del Parque Metropolitano de Santiago, dependencias y funciones.

Ley N°16.582, Art. 13 del 24 de noviembre de 1966, se transfiere dependencia del Ministerio del Interior a Ministerio de Vivienda y Urbanismo, refunde El Bosque de Santiago con el y "Jardín Zoológico" en uno solo "Parque Metropolitano de Santiago".

**Misión Institucional**

Mejorar la calidad de vida de las personas, proporcionando espacios urbanos atractivos de integración social, en contacto con la naturaleza y promoviendo la educación y el esparcimiento de sus usuarios con énfasis en el arte, la cultura, el deporte y la protección del medio ambiente.

**Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Desarrollar equilibradamente las 722 Has. del Parque Metropolitano de Santiago, promoviendo la inversión que permita en el mediano plazo generar ingresos que permitan financiar su funcionamiento.
2	Promocionar el acceso a los servicios y lugares del Parque Metropolitano en especial brindar acceso gratuito a los sectores más desfavorecidos( extrema pobreza, discapacitados, grupos rurales, etnias, etc)
3	Aumentar la seguridad de las personas al interior del Parque.
4	Promocionar actividades educativas y culturales de distinta naturaleza para todo el grupo familiar.

<b>Productos Estratégicos o Relevantes ( bienes y/o servicios)</b>	
Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
<p>Áreas verdes.  Descripción : Creación de areas verdes  Protección  Conservación  Mantenición</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación.</li> <li>- Protección.</li> <li>- Conservación.</li> </ul>	1
<p>Ofrecer entretención y relajamiento.  Descripción : Zoológico  Jardín Mapulemu  Piscinas  Zonas de picnic  Casa de la Cultura  Gimnasia entretenida  Yoga</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Restaurante.</li> <li>- Telesférico y Funicular concesionados.</li> <li>- Piscinas.</li> <li>- Oviario.</li> </ul>	2
<p>Dar educación directa.  Descripción : Zoológico  Unidada Educativa  Jardín Mapulemu  Vivero Leliantú  Bosque Santiago  Casa de la Cultura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Zoológico.</li> <li>- Unidad Educativa.</li> <li>- Jardín Mapulemu.</li> <li>- Bosque Santiago.</li> </ul>	2
<p>Ofrecer actividades culturales.  Descripción : Conciertos  Exposiciones permanentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciertos.</li> <li>- Exposiciones permanentes.</li> </ul>	3,4
<p>Ofrecer programas especiales  Descripción : Caminatas  Hidrogimnasia  Zonas de picnic  Juegos Infantiles  Scoutismo</p>	4

<b>Cientes/Beneficiarios/Usuarios</b>
<b>Nombre</b>
Colegios de todo el país.
Jardines Infantiles.
Agrupaciones de niños y jóvenes (scout, agrupaciones deportivas, entre otros)
Adultos mayores.
Juntas de vecinos.
Segmentos desfavorecidos; agrupaciones de bajos recursos económicos que de otra manera no podrían acceder a visitar el parque. Personas discapacitadas.
Personas de zonas extremas del país.
Hogares de menores.
Organizaciones benéficas de proyección a menores.
Agrupaciones de adultos mayores.
Grupos vecinales de comunas desfavorecidas, entre otros.
Universidades, Institutos.
En general, todas las personas de todos los grupos socioeconómicos y etareos.